

EDICTO N°157

DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A JULIO ERNESTO HERRERA MATOS Y OTROS, POR EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, EN LA MODALIDAD DE PANDILLERISMO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ . Panamá, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

CASACIÓN N° 04-S.I.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

1. **CONCEDER**, en el efecto suspensivo, la revisión en casación del auto de segunda instancia dictada por este Tribunal Colegiado.
2. **REMITIR** la actuación a la Sala Segunda de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, una vez notificadas las partes.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículo 32 de la Constitución Política; artículos 2431, 2434, 2435, 2436 y 2437 del Texto Único del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE y REMÍTASE.

(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

**Exp.72786-24
DC/RR**